

---

## [Operadores de información - Pago de los aportes del Sistema General de Seguridad Social](#)

Los pagos ordenados por los Aportantes mediante el diligenciamiento por Internet de la Planilla Unificada de Recaudo, podrán ser liquidados través del Cenit mediante débitos automáticos a sus cuentas bancarias y posteriores créditos a las cuentas de las Administradoras beneficiarias de los mismos, ordenados ambos por los respectivos Operadores de Información, quienes participan como Entidades Autorizadas en el Sistema Cenit.

Vínculo externo

[Sistema de pago para planilla única de recaudos](#)

Fecha de publicación:

Martes, junio 4 de 2013 - 12:00pm

- [Imprimir](#)